



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA Nº 11/11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 8:30 horas del día 15 de noviembre de 2011 se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 741 de fecha 11 de noviembre; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio García Ortega.** Alcalde-Presidente. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Juan Salvador Cantizano Reguera.** Partido Popular.  
**D. Miguel Angel Aguilar Alconchel.** Partido Popular.

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Pedro Luís García Cabeza.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez García.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. María Ángeles Gutiérrez Fernández.** P.S.O.E. de Andalucía.

**D. Diego Cortijo Calzada.** Unión Vallense.

- Secretario:

**D. Jorge Jiménez Oliva,** Secretario-Interventor de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO 1.- DICTAMEN MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL “LOS ALCORNOCALES”.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

***PROPUESTA DE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE LA JANDA***

*Visto el nombramiento de D. Antonio García Ortega como Vicepresidente de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural “ Los Alcornocales” y considerando que según los estatutos de la mencionada entidad en su artículo 39.7 una misma personas no podrá concentrar la representación de varias entidades asociadas, ni asumir responsabilidades de Consejo, dado que*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

según acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión organizativa del pasado 7 de julio de 2011 fue designado como representante de la Corporación en la citada Asociación

*En virtud de lo expuesto, proponga al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Asociación Grupo Desarrollo Rural “Los Alcornocales” a los siguientes concejales:

- Titular: D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.
- Suplente: D. Bernardo León Mejías.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad asociativa mencionada para su conocimiento y efectos.

**Por la Presidencia** se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PP, 1 UVA.)

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor.

**PUNTO 2º.- DICTAMEN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE LA JANDA**

*Visto el oficio de la Mancomunidad de Municipios de la Janda con fecha de entrada del pasado 14.10.11 poniendo de manifiesto la necesidad de que por el Ayuntamiento Pleno se designen 5 representantes (3 grupo PP y 2 grupo PSOE) para formar parte del órgano asambleario del ente supramunicipal, de conformidad con los resultados obtenidos en las últimas elecciones locales, el art. 8 de los Estatutos de la Mancomunidad, y a la luz de lo preceptuado en el artículo 38 c) del RD 2568/1986, que aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.*

*En virtud de lo expuesto, proponga al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de la Janda a los siguientes concejales:

- Por Partido Popular*
- D. Antonio García Ortega.
  - D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.
  - D. Bernardo León Mejías.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*Por el Partido Socialista Obrero Español*

- *D. Antonio González Carretero*
- *D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez Macías.*

**Segundo.-** *Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Janda para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Por la Presidencia** se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 4 PSOE); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por diez votos a favor.

### **PUNTO 3º.- DICTAMEN INICIO PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO DEL PUESTO Nº 4 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

#### ***PROPUESTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO DEL PUESTO Nº 4 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.***

*Visto que la ocupación privativa del puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abastos en régimen de concesión demanial fue autorizada mediante contrato administrativo firmado el 1 de diciembre de 2004 a favor de D<sup>a</sup> Inmaculada Barrios Barrios (DNI 31.679.800-Z), teniendo una duración de cinco años contados desde la fecha de su firma y con carácter improrrogable, de forma que en diciembre de 2.009 el título de ocupación se había extinguido sin posibilidad de extender su vigencia más allá de su fecha.*

*Visto que el Mercado Municipal de Abastos según consta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento (ficha número 18 del Tomo I) se encuentra inscrito con la calificación de bien de Servicio Público, sito en Calle San Miguel de la localidad, aplicándose el régimen jurídico de los bienes de dominio público previstos en la normativa de bienes.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía cuando dispone que “Las concesiones sobre el dominio público no podrán exceder de 75 años y se extinguen.: a) por vencimiento del plazo.” Por su parte, el art. 68 del mismo texto faculta a las Entidades Locales a promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia en los siguientes casos: “a) cuando se extinga el derecho de ocupación de los particulares sobre bienes de dominio público, en los supuestos de autorización, concesión o cualquier otro título.”*

*Considerando que la competencia para acordar el desahucio corresponde al Pleno de la Entidad, según dispone el art. 69 siguiente, señalando el art. 71 que: “a) La extinción de*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*derechos de los particulares sobre bienes de dominio público o comunales se acordará por el órgano competente de la entidad, en todo caso, previa audiencia del interesado.”*

*Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 10.11.11*

*En virtud de lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Acordar el inicio del procedimiento de desahucio administrativo por la ocupación del puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, cuyo ocupante es D<sup>a</sup> Inmaculada Barrios Barrios (DNI 31.679.800-Z), al haberse extinguido el contrato administrativo de ocupación privativa en la fecha de diciembre de 2.009, sin posibilidad de prórroga según documento contractual.*

**Segundo.-** *Conceder a la interesada el plazo de quince días hábiles para que pueda formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas con las que pretenda justificar la vigencia del derecho y la procedencia de la continuidad de la ocupación. Durante dicho plazo podrá tener vista del expediente.*

**Tercero.-** *Nombrar instructor del procedimiento al Secretario-Interventor de la Corporación, girándole comunicación para su conocimiento y efectos.*

**Cuarto.-** *Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada.”*

**Por la Presidencia** se otorga la palabra a los portavoces, y al no haber manifestación se somete el asunto a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PP, 1 UVA.)

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor.

#### **PUNTO 4º.- DICTAMEN SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO DE REAHABILITACIÓN AUTONÓMICA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

#### **PROPUESTA DE SOLICITUD DE DECLARACION DE MUNICIPIO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.**

*Visto lo dispuesto en el art. 82 de la Orden de 10.11.2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, dictada en desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2.012, por el que se establece el procedimiento de solicitud de la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica,*

*En virtud de lo expuesto, propongo el Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2.011/2.012.

**Segundo.-** Asumir expresamente los compromisos recogidos en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2.012 y en la Orden de 10.11.08, así como la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba dicho Convenio y cuantos documentos sean necesarios para ejecutar este acuerdo.

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

#### **PUNTO 5º.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 19/11.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

#### **PROPUESTA ACUERDO PLENO MUNICIPAL SOBRE EXPEDIENTE DE MPX SC 19/11 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA**

*Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente en el Presupuestos resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2010.*

*Considerando que con fecha 08.11.11, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que con fecha 08.11.11 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 08.11.11 por el Secretario-Interventor se informó la propuesta de Alcaldía.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2011 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2010, de acuerdo con lo señalado en el documento Anexo I que acompaña al presente expediente por un importe total de 35.044,83 euros.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor.

#### **PUNTO 6º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN OOFF REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA OOFF REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO**

Visto que en fecha de 6 de octubre (R/E nº 4420/2012) se ha recibido por parte de de la empresa Agua y Gestión. Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2012, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas por aplicación de una subida del 3,1 por ciento a las tarifas del ejercicio de 2011 e incrementando dicha tarifa resultante con el canon de mejora autonómico previsto en la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía (art. 79 y ss) y cuya finalidad es participar en la financiación de las infraestructuras depuradoras.

Realizándose esta propuesta de incremento de la tarifa, en el 3,1 por ciento, aumentada con el canon de mejora autonómico según con objeto de dar cumplimiento a lo acordado en el programa económico financiero y lo dispuesto en la Ley de Aguas de Andalucía.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de noviembre de 2012.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos siguientes:

**ARTICULO 5.- Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:

**I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO			
CUOTA FIJA SERVICIO			
DIAMETRO CONTADOR			
15 o inferior (doméstico)			3,50
15 o inferior (otros usos, Org. Oficiales)			5,00
20 (doméstico)			3,50
20 (otros usos, org. Of)			7,00
25			12,00
30			15,00
40			30,00
50			40,00
65			67,00
80			102,00
100			160,00
125			250,00
150			360,00
200			640,00
250			999,00

**CUOTA VARIABLE CONSUMO**

**USOS DOMÉSTICOS**

Hasta 4 m3/bimestre	0,30
De 5 a 20 m3/bimestre	0,42
De 21 a 36 m3/bimestre	0,70



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Más de 36 m<sup>3</sup>/bimestre 0,75

**USOS COMERCIALES**

**INDUSTRIALES**

De 1 a 40 m<sup>3</sup>/mes 0,40

De 41 a 80 m<sup>3</sup>/mes 0,50

Mas de 80 m<sup>3</sup>/mes 0,70

**TARIFAS ORGANISMOS OF.**

unico 0,70

**CUOTA CONTRATACIÓN**

**CALIBRE CONTADOR**

15 o inferior 36,0096

20 45,0177

25 89,6558

30 111,9916

40 156,8865

50 201,3684

65 268,3423

80 335,3833

100 409,5459

125 536,3721

150 648,1964

200 871,3982

250 y superiores 1094,7227

**DCHO ACOMETIDAS**

A 19,0876

B 192,7734

**FIANZAS**

calibre contador hasta 250 mm

**CALIBRE CONTADOR**

15 367,8320

20 (domicilio) 406,6996

20 (otros usos, org. Ofic.) 562,3693

25 1285,8220

30 2472,8574

40 y superiores 10494,1733

0,00

Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores Tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 3.- Tarifa.**

**SERVICIO ALCANTARILLADO**

**CUOTA FIJA**

**CALIBRE CONTADOR**

<i>15 o inferior (doméstico)</i>	2,20
<i>15 o inferior (otros usos.org. Ofic.)</i>	3,00
<i>20 (doméstico)</i>	2,20
<i>20 (otros usos, org. Ofic.)</i>	4,00
25	6,30
30	9,30
40	16,50
50	25,00
65	42,20
80	64,00
100	100,00
125	156,30
150	225,00
200	400,00
250 y superiores	624,80

**CONTADORES COMUNITARIOS**

**CUOTA VARIABLE**

USOS domestico, otros usos, org. Ofic.	0.15
--	------

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por una plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**PUNTO 7º.- PROPOSICIÓN GRUPO PSOE DECLARACIÓN DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

*MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO*

*Desde el Grupo Municipal Socialista queremos hacer nuevamente colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.*

*El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.*

*El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.*

*Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. la ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.*

*Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.*

*No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a susuerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San José del Valle presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del mes de Noviembre I Diciembre de 2011:*

- *Exigir, en base al art.155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*ANDALUCÍA cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.*

- *Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática*

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

**Por el Sr. González Carretero, portavoz del Grupo Socialista**, se manifiesta que “es una moción institucional que entendemos que como el 25 de noviembre es el día internacional contra la violencia de género, pues una declaración institucional que podemos hacer como pleno en contra de la violencia de género y a favor de la igualdad. La moción la tenéis todos los grupos, la podéis leer, es bastante extensa y elaborada, e insisto es una moción institucional que viene a dar respuesta desde el pleno de manera institucional a todos los casos de violencia de género y en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, y el título de la moción, como podéis comprobar, lo dice todo, por la revelación social contra la violencia de género.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “por parte del partido popular, estando de acuerdo con la parte dispositiva, si hacer constar que parece mentira que en la parte expositiva se haga un uso partidario de la misma... (no se escucha lo que dice, lejos de micrófono y ruido ambiente)...sino totalmente en contra... por lo tanto vamos a votar a favor de esta moción.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 5 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 8º.- PROPOSICIÓN GRUPO PSOE REPROBACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES OFENSIVAS DE JOSEP ANTONI DURÁ I LLEIDA HACIA ANDALUCÍA.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO/ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE I DICIEMBRE DE 2011:*

*"REPROBACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES OFENSIVAS DE JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA HACIA ANDALUCÍA"*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En los últimos días Andalucía ha vuelto a ser agredida con declaraciones indecentes y deplorables, en este caso de un dirigente catalán, el diputado Duran i Lleida, que hace unos días menospreció a nuestra tierra, y llevó a cabo un ataque gratuito hacia la imagen de nuestra comunidad, y contrario a los intereses y a la identidad de los andaluces. En concreto, el diputado de la derecha nacionalista catalana ha arremetido contra uno de los pilares básicos de nuestro modelo de desarrollo social y económico, aquel que garantiza la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la vertebración de! territorio. Nuestro parlamento votará esta semana una PNL de reprobación de las palabras del líder catalán y de defensa de las políticas sociales andaluzas,*

*Andalucía es una tierra moderna, trabajadora y emprendedora, a la vanguardia en múltiples sectores estratégicos, una comunidad cuyo esfuerzo y solidaridad han sido clave para el progreso de España, Con la fuerza de los hechos, la realidad de la comunidad autónoma andaluza se ha impuesto sobre los prejuicios, los tópicos y los estereotipos negativos con los que algunos han tratado de frenar u obstaculizar el desarrollo de esta tierra.*

*En el caso de Duran i Lleida ésta no es la primera vez que hace declaraciones ofensivas hacia Andalucía, por lo que éstas no se deben sólo al desconocimiento o la ignorancia, sino que forman parte de una estrategia diseñada con el objetivo de descalificar y poner en cuestión uno de los pilares básicos de nuestro modelo socioeconómico.*

*Las manifestaciones del político catalán responden al deseo de la derecha nacionalista catalana de poner en cuestión las políticas que Andalucía ha impulsado a favor del mantenimiento y consolidación del Estado del Bienestar.*

*Las políticas de desarrollo andaluzas, puestas en juicio por el líder catalán, se han materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas*

*Las insultantes declaraciones que diversos líderes de la derecha española han venido haciendo sobre Andalucía han logrado que otras formaciones hayan situado el punto de mira sobre nuestra tierra. A algunos les interesa hacer creer que Andalucía siendo una tierra subdesarrollada, indolente y subsidiada. Por ello, continuamente atacan nuestra lengua (para Montserrat Nebrera, antes del PP catalán, Magdalena Álvarez "tiene un acento que parece de chiste"), la educación de nuestros niños (Ana Mato del PP aseguró "que los niños andaluces son prácticamente analfabetos"), la figura del padre de la patria andaluza (Vidal-Quadras del PP que llamó a Blas Infante "cretino integral, el más tonto de España") o la solidaridad andaluza (Joan Puigercós de ERC declaró que en Andalucía no 'paga impuestos ni Dios).*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*Hay que aclarar, en el caso de Durán i Lleida, que el PER no es un subsidio, sino un plan de inversiones e infraestructuras que financia el Gobierno en pueblos de Andalucía y Extremadura, para la mejora de nuestros pueblos y zonas rurales. Este plan, ahora denominado AEPSA, tiene como objetivos fundamentales: la protección ante el desempleo, la generación nuevos puestos de trabajo, así como la formación de los trabajadores agrarios.*

*El trabajo realizado por los andaluces y andaluzas, en estos años, merecen el máximo respeto. Los sucesivos gobiernos democráticos andaluces han situado a nuestra región como portadora de la bandera del progreso. Hoy podemos hablar de una Andalucía del siglo XXI, moderna, emprendedora e innovadora.*

*Las manifestaciones ofensivas vertidas contra Andalucía suelen demostrar, ante todo, una gran ignorancia de quien las pronuncia. Los andaluces no necesitamos reafirmar nuestra identidad ante nadie. Por todo ello, los andaluces y andaluzas merecen una rectificación inmediata por parte de Durán i Lleida que afirmó que los agricultores “reciben un PER para pasar una mañana o toda la jornada en el bar del pueblo”, porque estas palabras encierran un absoluto desprecio a Andalucía, desde planteamientos clasistas, basados en tópicos que degradan la imagen y afectan seriamente a la dignidad de los andaluces y andaluzas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de San José del Valle propone para su aprobación el siguiente:*

*ACUERDO*

*El Excelentísimo Ayuntamiento de San José del Valle insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:*

- 1.- Reprobar las manifestaciones de Josep Antoni Duran i Lleida porque constituyen una ofensa hacia el pueblo andaluz en su conjunto y exigen un pronunciamiento firme de condena unánime por parte de este pleno.*
- 2.- Solicitar al diputado Duran i Lleida una disculpa clara ante los andaluces y andaluzas por sus manifestaciones.*
- 3.- Rechazar contundentemente los ataques vertidos contra el PER, la renta y el subsidio agrario, realizados desde el más absoluto desconocimiento, teniendo en cuenta los positivos efectos que la implantación y ejecución de dichos proyectos han supuesto como generadores de empleo de los colectivos de jóvenes y mayores de 45 años facilitando su acceso al mercado laboral, y contribuyendo, de este modo, a una mejora considerables de las infraestructuras y servicios en aquellos territorios donde se han llevado a efectos.*
- 4.- Rechazar la estrategia puesta en marcha desde determinados sectores de la derecha política de nuestro país, para poner en cuestión esta política de apoyo a los trabajadores, una rasgo distintivo de nuestro modelo de desarrollo social y económico, que garantiza la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la vertebración del territorio, elementos propios del Estado del Bienestar.*
- 5.- Reconocer y defender los beneficios del PER, así como de las políticas de desarrollo socioeconómico puestas en marcha en Andalucía, que han contribuido al mantenimiento y consolidación del Estado del Bienestar en nuestro país.*
- 6.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a remitir a Durán i Lleida cumplida*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*información sobre la naturaleza, objetivos y resultados de los Planes de Empleo Rural, con el fin de evitar de nuevos pronunciamientos en base a planteamiento absolutamente erróneos sobre la realidad de Andalucía.*

*7.- Elevar al Parlamento de Andalucía, Parlamento de Cataluña y Senado un pronunciamiento de todos los partidos políticos representados en este Pleno en contra de todas las declaraciones ofensivas vertidas contra nuestra tierra.*

*8.- Apoyar la defensa que el Presidente de la Junta de Andalucía y su gobierno hacen de la dignidad del pueblo andaluz y sus gentes, así como el rechazo absoluto a todo tipo de declaraciones que denigren a Andalucía.*

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

**Por el Sr. González Carretero, portavoz del Grupo Socialista**, se manifiesta que “aprovechando que tenemos el pleno de noviembre de manera extraordinaria también tenemos hacer hincapié en reprobar las declaraciones de este diputado de la comunidad de Cataluña en contra de los intereses y de los trabajadores andaluces. Entonces queremos reprobar sus palabras y hacer esta moción precisamente en orden institucional y que ha sido propuesta en todos los Ayuntamientos andaluces, precisamente para poner en orden y en énfasis puesto todo lo que nos une como andaluces y no tanto los que nos separa que es lo que vienen a decir, diputados y gente como este señor, y este es el sentido del porqué presentamos esta moción.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 5 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas (09:00 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.